UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS FÍSICOS

VERIFICACIÓN COMPONENTE TECNICO HABILITANTE DE OFERTAS PRESENTADAS

ETAPA PRECONTRACTUAL - (CUMPLE Ó NO CUMPLE)

Nombre del proceso precontractual INVITACIÓN 018 DE 2023

Objeto del proceso precontractual ELABORACIÓN DE TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL TENIENDO EN CUENTA LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Fecha de verificación Técnico Habilitante : 20 DE DICIEMBRE 2023

Dependencia /Área solicitante FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (adicionar o eliminar de ser necesario, según lo requerido en la Invitación a Cotizar)			NOTA ACLARATORIA
Propuesta Económica Debidamente diligenciado contodos los aspectos Técnicos requeridos en los términos	Como requisito general habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar y demostrar la siguiente experiencia: a) Mínimo tres (3) certificaciones de contratos con entidades públicas y/o privadas, que sumadas den como mínimo el 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto, alcance o alguna de sus obligaciones o entregables esté relacionado con la elaboración, ajuste o actualización de Tablas de Retención Documental o Elaboración de Tablas Valoración Documental. Los contratos para presentar para acreditar este requisito deben estar inscritos en el RUP. Para acreditar dicha experiencia el proponente debe anexar la certificación y/o de acta de recibo final de los contratos expedidos por la entidad competente, que contengan los datos básicos: objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación, entidad contratante y calidad o calificación del servicio. En caso de que la experiencia a acreditar del proponte haya sido como integrante de un consorcio o unión temporal se debe tener en cuenta los siguientes criterios: Para el contrato ejecutado originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia general y específica afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o unión temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación. Si a partir de los documentos soporte de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, La UNIVERSIDAD podrá solicitar información adicional. b) La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro. b) Las certificaciones de los contratos que se certifique como experiencia requerida, deben adjuntar los documentos de aprobación de las Tablas de Retención Documental o Tablas de Valoración Documental convalidadas o aprobadas sea por el Archivo General de la Nación, Archivo Distrital o un Concejo Departamental de Archivos. NOTA: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será considerada como NO HABILITADA.	El proponente deberá aportar con carácter obligatorio el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición vigente, en donde se encuentren los Estados Financieros con el último corte de acuerdo con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, es decir, es decir con corte a 31 de diciembre de 2022. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. En este documento se verificarán los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera (Estado o condición financieros) y organizacional, y experiencia, conforme lo dispuesto en los presentes términos de referencia y la información contenida en el RUP. El certificado debe ser expedido con una fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. Para el caso de consorcios y uniones temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción y renovación en el RUP. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación exigido en los presentes términos de referencia. NOTA 1: La no inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta, pues la inscripción en el RUP debe existir al momento de presentación de la propuesta. NOTA 2: Cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre de proceso de selección.	

	PROPONENTE	SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	OBSERVACIONES (Por favor, justifique en los casos que el (los) oferentes no cumple (n) con las condiciones técnicas previstas por cada documento, en los términos de referencia)
1	ARCHIDOCS S.A.S		X	El proponente remitió la documentación por fuera del término establecido en el cronograma para subsanar en la invitación a ofertar. Por consiguiente, se mantiene la calificación inicial.
2	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA SAS		X	Se le aclara al proponente que el requisito exigido en el pliego consiste única y exclusivamente en demostrar que la sumatoria de los contratos deben tener como mínimo el 100% o más del presupuesto oficial estimado en valor del contrato, más no, como mal lo quiere hacer ver en su escrito de subsanación para habilitarse que se debe tomar el valor del contrato en SMLMV. Por consiguiente, se mantiene la calificación del informe inicial.
3	GRUPO TIEDOT SAS		X	El proponente presenta escrito de subsanación, sin embargo, se analiza la documentación allegada y la misma no cumple con los requisitos establecidos en la Invitación, en el entendido que para la acreditación de la experiencia solo se permite adjuntar certificaciones y/o actas de recibo final, documentos que no fueron aportados en su escrito, por consiguiente, se mantiene la calificación del informa inicial.

CONCEPTO DEFINITIVO	
De acuerdo con lo anterior, según la verificación a la subsanación - Técnico Habilitante realizada, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación a cotizar	ARCHIDOCS S.A.S
De acuerdo con lo anterior, según la verificación Técnico Habilitante realizada, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisito exigidos en la invitación a cotizar	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA SAS
De acuerdo con lo anterior, según la verificación a la subsanación - Técnico Habilitante realizada, el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación a cotizar	GRUPO TIEDOT SAS

Giovanni Augusto Giraldo González
SUPERNUMERARIO-SECRETARIA GENERAL
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca